



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Para : SEÑORES DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL BAGUA

De : **AMELIA QUISPE AREVALO**
DIRECTORA
001349 - DIRECCION UGEL BAGUA

Asunto : REGISTRO DE NOTAS – FASE DE RECUPERACIÓN AÑO ESCOLAR 2025 EN EL SIAGIE

Referencia : PROVEIDO 000515-2026-G.R.AMAZONAS/UGELBACA-UGI (13FEB2026)

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente a nombre de la Unida de Gestión Educativa Local N° 303 Bagua y, a la vez, en atención al documento emitido por el responsable de la oficina de Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, comunicar lo siguiente:

En cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación del Perú (MINEDU) sobre la culminación del Año Escolar 2025, se ha habilitado la fase de recuperación en el sistema SIAGIE, con la finalidad de que las Instituciones Educativas registren oportunamente las notas de los estudiantes que participaron en dicho proceso.

En ese contexto, el día martes 10 de febrero de 2026, el MINEDU habilitó en la plataforma SIAGIE el módulo correspondiente a la fase de recuperación del Año Escolar 2025. Esta información fue comunicada oportunamente a los directores de las Instituciones Educativas del nivel de Educación Básica Regular (EBR) de la jurisdicción de la UGEL 303 – Bagua.

No obstante, considerando que se cuenta con 29 Instituciones Educativas del nivel secundaria y que durante la fase de recuperación se ha identificado que algunas presentan estudiantes que requieren registrar notas de recuperación según el siguiente cuadro:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS
AMAZONAS
MIGUEL MONTEZA TAFUR
16206
16205
16194
16192
TECNICO INDUSTRIAL
ADVENTISTA
LA INMACULADA
MANUEL ANTONIO MESONES MURO
AGROPECUARIO
SAGRADO CORAZON
DIVINO MAESTRO
RAMIRO PRIALE PRIALE
16277
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE FE Y ALEGRIA 31
JOSE CARLOS MARIATEGUI

N° EXPEDIENTE: UGELBACAODS20260031111

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: UWFZIBK



se establece como plazo máximo para el registro de dichas calificaciones en la plataforma SIAGIE hasta el día **20 de febrero de 2026**.

En tal sentido, las Instituciones Educativas deberán cumplir con lo siguiente:

- Registrar las notas de recuperación de los estudiantes que lo hayan requerido.
- Procesar correctamente las calificaciones en el sistema.
- Realizar el cierre anual correspondiente.
- Generar el acta de evaluación de recuperación.
- Aprobar el acta conforme a la normativa vigente.

En ese marco, se exhorta a los directores a:

- Realizar el registro inmediato de las notas de recuperación en el SIAGIE.
- Verificar que todas las calificaciones estén correctamente procesadas antes de efectuar el cierre anual.
- Generar y aprobar oportunamente las actas de recuperación, a fin de evitar observaciones posteriores.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

AMELIA QUISPE AREVALO
DIRECTORA
001349 - DIRECCION UGEL BAGUA

AQA/llr
CC.: cc.: